

Bogotá DC

Doctor
MAURICIO JARAMILLO CABRERA
Alcalde Local Chapinero
Carrera 13 # 54-74
Teléfono: 3 48 62 00
Ciudad

Referencia: Construcciones Cerros Orientales. El Bagazal – El bambú

Cordial Saludo,

La Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad que promueve, orienta y regula la sustentabilidad ambiental de Bogotá, como garantía presente y futura del bienestar de la población, y como requisito indispensable para la conservación y uso de bienes y servicios ecosistémicos y valores de biodiversidad, en cumplimiento de su misión, se permite informar a Usted, como primera Autoridad de la Localidad de Chapinero, que actualmente continúan las obras de construcción que se están desarrollando en los cerros orientales

Esta Secretaría, en cumplimiento de sus funciones de evaluación, control y seguimiento ambiental, realizó visitas técnicas los días 09 de marzo de 2015 y 02 de octubre de 2015, al predio ubicado en la Calle 76 No. 2 – 68 Este, localidad de Chapinero de Bogotá.

En el momento de visita se evidenció que dicho predio se encuentra loteado o parcelado, evidenciando que existen varias construcciones completamente terminadas y habitadas; sin embargo, se observaron tres de estos lotes en los cuales se están realizando actividades constructivas. Fue así como se tomaron las coordenadas de estos lugares para verificar en el sistema de información geográfica de la SDA si contaban con algún tipo de información de posibles propietarios, identificando 2 lotes en construcción descritos a continuación:

CASA	LONGITUD	LATITUD	DIRECCIÓN	CHIP	PROPIETARIO	DOCUMENTO
Casa 1	-74,04415	4,653995	Calle 76 No. 2 - 24 Este Lote 2 El Sauce El Bagazal	AAA0142RUKL	ALFONSO MATTOS BARRERO	CC 192956796
Casa 2	-74,039414	4,650964	Calle 76 No. 2 - 60 Este Lote 11 El Bambú El Bagazal	AAA0142RUWF	COMERCIALIZADORA KAYSSER C.K.S.A.S.	NIT 8001571361

Casa 3	-74,038919	4,65065	Calle 76 No. 2 - 60 Este Lote 11 El Bambú El Bagazal	AAA0142RUWF	COMERCIALIZADORA KAYSSER C.K.S.A.S.	NIT 8001571361
-----------	------------	---------	--	-------------	--	-------------------

Es importante recalcar que en los predios en los cuales se están desarrollando actividades constructivas en tres zonas diferentes del mismo, se ubican dentro de la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.

En virtud de lo anterior, se generaron los conceptos técnicos 01872 del 05 de octubre de 2015 y 10115 del 09 de octubre de 2015, en los cuales se señala que las actividades constructivas adelantadas en dicho sector incumplen lo establecido frente a los usos permitidos señalados en el Decreto-Ley 2811 de 1974 y en la Resolución CAR 1141 de 2006.

Por lo anterior, esta Entidad el día 22 de octubre impuso medidas preventivas a prevención, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1333 de 2009, en contra de la sociedad COMERCIALIZADORA KAYSSER S.A.S., mediante Resolución No. 2014 del 22 de octubre de 2015, dentro del expediente SDA-08-2015-7442; y en contra de ALFONSO ENRIQUE MATTOS BARRERO, a través de la Resolución No. 2013 del 22 de octubre de 2015, dentro del expediente SDA-08-2015-7706, consistente en la SUSPENSIÓN INMEDIATA de las actividades de construcción, según el Artículo primero de cada acto administrativo.

Posteriormente mediante el radicado SDA 2015EE213350 del 29 de octubre de 2015, esta Entidad remitió por competencia a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR los expedientes en mención.

Las medidas preventivas impuestas se levantarán cuando cesen las causas que originaron su imposición, en concordancia del Artículo Primero, Parágrafo, de las Resoluciones No. 2014 del 22 de octubre de 2015 y No. 2013 del 22 de octubre de 2015.

Sin embargo, es muy importante informar a Usted que por información de la comunidad, quienes manifiestan que dichas obras continúan para lo cual han enviado fotografías y videos, en los cuales se observa el paso de vehículos tipo volquetas y la entrada de maquinaria pesada al sector, ya que solamente existe una única entrada al predio, donde se están realizando dichas construcciones, además, se tiene información que en el sector aledaño no existe ninguna otra obra que se esté desarrollando, información corroborada por profesionales de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, quienes ejercen visita al sector y el pasado 11 de Diciembre, encontraron una volqueta tratando de ingresar al lugar, sin embargo el conductor de dicho vehículo manifestó que se encontraba perdido, situación que se informó a la Policía del Caí Rosales, quienes conocen de antemano que no se puede ingresar ningún tipo de material, maquinaria o vehículos que sea utilizado en el sector de la construcción.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

En virtud de lo anterior anexamos a la presente el registro fotográfico y los videos que ha sido enviados a esta autoridad ambiental.



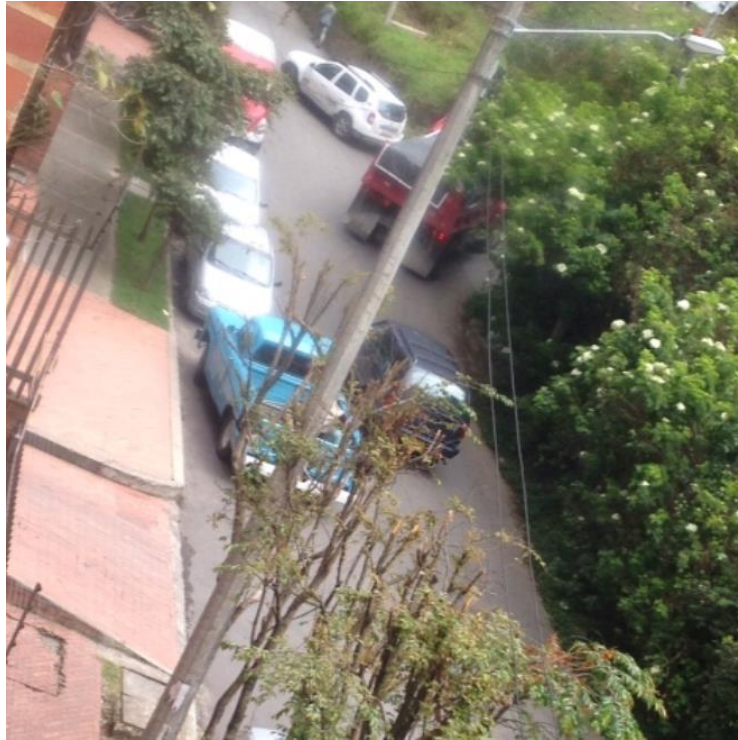
Fotografía No 1: Volqueta con material cruzando por el sector

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Fotografía No 2: Volqueta girando a la derecha a la única entrada a los predios con medida preventiva por parte de la SDA.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE



Fotografía No 3: Paso de maquinaria pesada por el sector.



Fotografía No 4: Paso de maquinaria pesada por el sector, la cual posteriormente fue escuchada en funcionamiento en las obras.

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

BOGOTÁ
HUMANANA



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE AMBIENTE

Las fotografías y videos que fueron entregados a la SDA, son remitidos a su despacho en medio magnético el cual va esta anexo al presente documento.

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.

Atentamente

Jose Fabian Cruz Herrera
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO (E)

Anexos: Cd Anexos Electrónicos

Revisó y aprobó: Luisa Fernanda Pérez
Proyectó: Luisa Fernanda Perez Parra